



Villa Mercedes, 25 de Abril de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N.º: 815/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, perfil Docente - Profesional, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Biomecánica, de la carrera Bioingeniería, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 23 abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que es el Sr. Diego Roitman DNI 27569989, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso Público Cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente - Profesional**, carácter **Ordinario**, con destino al **Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías**, con la exposición de temas de la actividad curricular **Biomecánica**, de la carrera **Bioingeniería**, de la Escuela de **Ingeniería y Ciencias Ambientales**. Cuyo aspirante es el **Sr. Diego Roitman DNI 27569989**, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018,

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000383/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela P. PALANZA
Secretaría Académica
a/c Sub. de Asesoramiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Javier Martin, DNI 14939921, Profesor Adjunto, UNC
2. Alicia Tobares, DNI 5882982, Profesor Titular, UNC
3. Diego Beltramone, DNI 22371253, Profesor Titular, UNC

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Alexandra Lulich, DNI 16839909, Profesor Titular, UNC
2. Santiago Palma, DNI 23.456.970, Profesor Asociado, UNRC
3. Marco de Nardi, DNI 22645374, Profesor Adjunto, UNVIME

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 06 de mayo y 20 mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

RESOLUCIÓN N° 00000000000

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Gabriela N. ALLIANZA
Secretaría de Hacienda
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

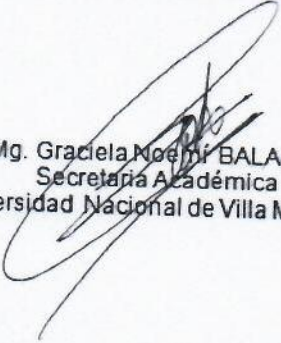
R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

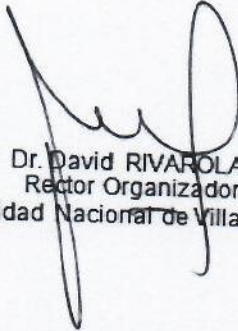
R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. Nº 000383/2019



Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes